



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Número de oficio: SAIG04/SSA/DCP/0563/2020

Asunto: Se emite orden de compra.

San Francisco de Campeche, Cam., a 19 de febrero de 2020

ACUSE

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más.

Av. Ruiz Cortínez No. 112 Edificio Torres de Cristal, 8° Piso Locales 803 y 804
B, C,P, 24024, San Francisco de Campeche.

PRESENTE

En relación a su cotización de fecha 14 de febrero del 2020, y de conformidad con lo previsto por los artículos 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 22, 33, 35, 37, 39 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII (Anexo 7) de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche; en relación con los arábigos 2, 12, 16 fracción III y 23 fracciones VIII, X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 2, 4 y 19 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche y el numeral 3.3.12 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2020; se le adjudica de manera directa la siguiente adquisición, bajo las condiciones y fuente de financiamiento que se detallan a continuación:

Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Vigencia	Precio unitario	Total
1	Póliza	Póliza de seguro que ampara siete obras de arte del pintor campechano Joaquín Clausell, Propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, asignadas a la Secretaría de Cultura.	Desde las 12:00 horas del 22 de febrero de 2020 hasta las 12:00 horas del 22 de febrero de 2021.	Prima neta	\$29,714.66
				Derechos	\$400.00
				IVA	\$4,818.34
				Prima total	\$34,933.00

Con cargo a la clave presupuestal: 21111080724234A328000F060000903090L115A3451

Clasificación económica			
Tipo de gasto		TG	1- Gasto corriente
Fuente de financiamiento	Fuente de origen	FO	1-No etiquetado
	Tipo de fuente	TF	5- Recursos Federales
	Fuente específica	FE	A-Recursos Federales del Ejercicio Actual

Seguros Ve por Más
Grupo Financiero Ve por Más

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 Ext.
33352 www.campeche.gob.mx





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Cabe señalar que el plazo máximo de entrega de la póliza es de 25 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente orden, por lo que deberá expedir a la Secretaría de Cultura, carta cobertura a partir de la fecha de inicio de vigencia de aseguramiento establecida en las condiciones (Anexo Uno) en tanto es recibida la póliza por el Lic. Felipe de Jesús Vázquez Castro, en su carácter de Subsecretario de Administración y Planeación de la Secretaría de Cultura, en horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas en domicilio sito: Calle 12, número 229, entre calle 67 y Lic. Verdad, Barrio de San Román de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Asimismo, le comunico que el documento denominado "Anexo Uno", forma parte integrante de la presente orden; por consiguiente, se estará en el entendido de que "El Proveedor" (la empresa aseguradora) se obliga a cumplir cabalmente con las condiciones y requerimientos ahí establecidos.

No omito manifestar que, por la demora en la entrega de la póliza, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales, contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de la misma, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden.

En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, ésta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir en un plazo máximo de 5 días hábiles, antes de que finalice la vigencia de la presente orden de compra, el escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Por último, es preciso señalar que será responsable el prestador por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere incurrido en los términos del pedido.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, me despido con un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Julia Isabel Domínguez Nayarrete
Directora de Control Patrimonial

C.c.p. Ing. Gustavo Manuel Ortiz González.-Secretario de Administración e Innovación Gubernamental
C.c.p. C. P. Mildret Guadalupe Suárez Burgos.-Subsecretaría de Administración de la SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325, entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 Ext.
33352 www.campeche.gob.mx



2/2